



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

SUMILLA: SUBSANO OBSERVACIONES A TÍTULO N° 2024-1723087 EN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

SEÑOR(A) REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA,

LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, del Ministerio del Ambiente, debidamente representada por el señor JUAN GABRIEL PILLCO GALVEZ identificado con DNI N° 08156509, con dirección en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en calidad de Coordinador General, y contando con competencias para la presente solicitud al amparo de la Resolución Viceministerial N° 00001-2024-MINAM/VMGA, ante usted con el debido respeto me presento a fin de subsanar las observaciones contenidas en la esquila de observación, de acuerdo a lo siguiente:

La esquila de observación emitida al Título N°2024-1723087 señala que no se ha acreditado la representatividad del funcionario don Luis Ernesto Sáenz Jara quien, en calidad de Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias del Ministerio del Ambiente, en el que la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, suscribió la Resolución Jefatural N° 043-2022-MINAM-VMGA-GICA en fecha 04 de agosto de 2022. Sugiere remitir copia certificada de la Resolución de designación.

En ese sentido, por el presente:

1. Señalo que don LUIS ERNESTO SÁENZ JARA ostentó el cargo de Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias del Ministerio del Ambiente, siendo acreditado para tal efecto, mediante Resolución Viceministerial N°001-2019-MINAM/VMGA vigente desde el 23 de abril del 2019 hasta el 20 de setiembre de 2023 fecha a partir de la cual se desempeñó como encargado de las funciones de Coordinador General (e) en calidad de Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente según Resolución N° 0001-2023-MINAM/VMGA, la cual estuvo vigente hasta la renuncia al cargo aceptada con Resolución Ministerial N° 106-2024-MINAM de fecha 27 de marzo del 2024.
2. Indicarle que es posible descargar la Resolución N° 001-2019-MINAM/VGMA en la Plataforma del Estado con sitio en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/275841-001-2019-minam-vmga>. Sin perjuicio de ello, remito copia certificada de la citada Resolución, en la cual, en el quinto párrafo de la parte considerativa señala que: *".....la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

*Ambiental, ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los
Programas...”*

- Finalmente Indicarle que es posible verificar la autenticidad del presente Escrito ingresando al servicio VALIDADOR DE FIRMAS DIGITALES de la Plataforma Nacional de Firma Digital - Firma Perú en el sitio web <https://www.gob.pe/14194-validar-documentos-firmados-digitalmente>, adjuntando la versión digital, la cual puede ser: descargada del link: <https://www.gob.pe/institucion/gica/normas-legales/5557069-043-2022-minam-vmga-gica>.

Sin otro particular, esperando la pronta atención al presente, le expreso mis cordiales saludos.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JUAN GABRIEL PILLCO GÁLVEZ

Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Se adjunta,

Copia certificada de la Resolución N° 001-2019-MINAM/VMGA

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
PERÚ
2024